

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS NACIONALES, EJECUTIVO Y DE VIGILANCIA Y LA HONORABLE COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA, ASÍ COMO LOS SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA DE ESTA ORGANIZACIÓN SINDICAL, DELEGADOS TODOS A LA DECIMOSÉPTIMA CONVENCION NACIONAL EXTRAORDINARIA, EN EL AULA MAGNA DEL CENTRO SOCIAL HACENDARIO, SITO AVENIDA SAN SIMÓN, NÚMERO 90, COLONIA SAN SIMÓN TOLNAHUAC, DELEGACION CUAUHTÉMOC, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA COMUNICADA CON OFICIO NÚMERO 102/2016, EMITIDA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE AÑO EN CURSO. -----

Párrafos suprimidos, con fundamento en el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el presente documento **es solo una versión pública**, en virtud de que en su contenido se tratan datos personales e información sobre procesos de organización, administración, programas de acción, y patrimonio conformado con las cuotas de los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria. Por lo que conforme al Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, No87, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización, establecidos en los artículos 3, inciso 1 y 2, y artículo 8, inciso 2; referentes a las garantías de libertad sindical y no intervención o transgresión de las autoridades públicas, para limitar o impedir su ejercicio legal, el Criterio 09-17 Comunicado INAI/127/15 de fecha 7 de octubre de 2015, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los se encuentra asentado que éste Instituto, será cuidadoso y no exigirá a las organizaciones sindicales publicar información relacionada con su patrimonio conformado principalmente por las cuotas de sus agremiados, por ser recursos de carácter privado.

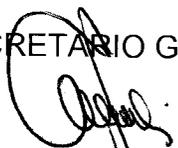
Párrafos suprimidos, con fundamento en el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el presente documento es solo una versión pública, en virtud de que en su contenido se tratan datos personales e información sobre procesos de organización, administración, programas de acción, y patrimonio conformado con las cuotas de los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de Hacienda y del Servicio de Administración Tributaria. Por lo que conforme al Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, No87, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicalización, establecidos en los artículos 3, inciso 1 y 2, y artículo 8, inciso 2; referentes a las garantías de libertad sindical y no intervención o transgresión de las autoridades públicas, para limitar o impedir su ejercicio legal, el Criterio 09-17 Comunicado INAI/127/15 de fecha 7 de octubre de 2015, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los se encuentra asentado que éste Instituto, será cuidadoso y no exigirá a las organizaciones sindicales publicar información relacionada con su patrimonio conformado principalmente por las cuotas de sus agremiados, por ser recursos de carácter privado.

BENEFICIO DE NUESTROS AGREMIADOS; Y SOBRE TODO A IR A BUSCAR A AQUELLOS QUE TODAVÍA NO HAN ENTENDIDO QUE EN LA FUERZA DE LA UNIDAD ESTÁ LA SEGURIDAD DE NUESTRO TRABAJO; QUE ESTE ACUERDO SEA PARA BIEN DE LA BASE TRABAJADORA QUE REPRESENTAMOS. FINALMENTE, SIENDO LAS 14 HORAS CON 30 MINUTOS DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, TENGO A BIEN DECLARAR FORMALMENTE CLAUSURADA LA DECIMOSÉPTIMA CONVENCION NACIONAL EXTRAORDINARIA, HACIENDO VOTOS PORQUE LAS EXPERIENCIAS AQUÍ OBTENIDAS SE REFLEJEN EN SU QUEHACER SINDICAL, POR LO QUE LOS INSTRUYO A FIN DE QUE A LA BREVEDAD LES TRANSMITAN A NUESTROS REPRESENTADOS LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LAS ASAMBLEAS QUE AL EFECTO SE SIRVAN EFECTUAR. MUCHAS GRACIAS.- SE ESCUCHAN APLAUSOS Y EN UN GESTO DE UNIDAD Y COMPAÑERISMO LOS SECRETARIOS GENERALES SECCIONALES SE ACERCAN AL SECRETARIO GENERAL EL LIC. V.A. ENRIQUE ROMERO Y A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS NACIONALES, EJECUTIVO Y DE VIGILANCIA DEMOSTRÁNDOLES CON GESTOS PARTICULARES COMO ABRAZOS, GRITOS DE ALEGRÍA A LO QUE SE HA APROBADO EN ESTA CONVENCION EN ELLOS DEMOSTRANDO SU AFECTO Y RESPETO HACIA EL SECRETARIO GENERAL Y SU EQUIPO DE TRABAJO A LO QUE ELLOS DE LA MISMA FORMA AGRADECEN POR LA GRAN CONFIANZA QUE LE HAN BRINDADO PARA SEGUIR AL FRENTE DE ESTA REPRESENTACION NACIONAL Y LES BRINDAN UN GRAN APLAUSO A LOS CONVENCIONISTAS EN FORMA DE AGRADECIMIENTO, SIENDO ESTO LO ÚLTIMO QUE REALIZAN LOS CONVENCIONISTAS, EMPIEZAN A RETIRARSE DEL RECINTO.-----

-----DAMOS FE-----

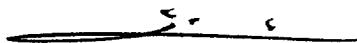
-----C O N S T E-----

EL SECRETARIO GENERAL



LIC. V.A. ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ

EL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN



DANIEL RIVERA CONSUELOS

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ
NACIONAL DE VIGILANCIA



ARMANDO MENDOZA VILLEGAS

EL SECRETARIO DE ACTAS Y
ACUERDOS



CRISTIAN GERARDO GONZALEZ GOMEZ